



# Acta N° 1.136 Concejo

## Municipal

### SESION ORDINARIA

25 - FEBRERO - 2019

#### INDICE

I	Aprobación Actas	03
II	Cuentas	03
	De Comisiones	03
III	Tabla Ordinaria	03
	3.1.- Contratos sobre 500 UTM.	03
	• DIPRESEC	04
	Acuerdo N°3817	10
	• DITEC	10
	Acuerdo N°3818	12
	3.2.- Transacciones Judiciales	13
	Acuerdo N°3819	18
	3.3.- Presentación: Cumplimiento de Metas de Gestión, Año 2018	21
IV	Proposición Temas para Próximas Sesiones	23
V	Varlos	23



## Acta N° 1.136 del Concejo Municipal Sesión Ordinaria

En Maipú, a 25 de febrero del año 2019, en la sala de sesiones del Concejo de la Ilustre Municipalidad de Maipú, siendo las 10:16 horas, se inicia la sesión N° 1.136 del Honorable Concejo Municipal, Sesión Ordinaria presidida por el Sr. Herman Silva Sanhueza, con la asistencia de los concejales, Sr. Horacio Saavedra Núñez; Sr. Pedro Delgadillo Castillo; Sr. Ariel Ramos Stocker; Sr. Erto Pantoja Gutiérrez; Srta. Marcela Silva Nieto; Sr. Gonzalo Ponce Bórquez; Sr. Abraham Donoso Morales; Srta. Karen Garrido Neira; y la Sra. Claudia Sandoval Gallegos, Secretaria Municipal Subrogante. Asisten además:

la Sra. Andrea Díaz Troncoso, Administradora Municipal;  
la Sra. Valeria Díaz Camus, Directora de Asesoría Jurídica;  
la Sra. Ana María Cortés González, Directora de Secretaría Comunal de Planificación;  
el Sr. Bastián Báez Osorio, Director de Desarrollo Comunitario;  
el Sr. Alex Gómez, Director de Prevención y Seguridad Ciudadana (S);  
el Sr. Juan Carlos Quezada Arenas, Director de Tecnología y Comunicaciones.

Sr. Presidente: En nombre de Dios se abre esta reunión de Concejo Ordinario, asiento por favor, yo le voy a dar la palabra como informante a la señorita Directora a la Administradora Municipal la información que tengo yo es que ella la va a dar con detalles, que la señora Alcaldesa estaría con vacaciones y también el Concejal Almendares estaría con una licencia médica en este momento, por lo tanto, una vez más me toca a mí y a mí lo que me interesa en esta reunión especial sobre todo no hacer un Concejo que sea latoso, sino que por los puntos que vienen y ahí no me voy a salir de los puntos y le voy a dejar la palabra a la señorita Administradora Municipal, porque ella además yo estoy presidiendo el Concejo, pero ella tiene otras responsabilidades que yo es por el día digamos que estoy haciendo esto o más rato cuando salga de acá se terminó el que presidía esto.

Sra. Administradora Municipal: Muchas gracias Don Herman, como usted lo dice nuestra primera autoridad comunal, nuestra Alcaldesa señora Cathy Barriga Guerra se encuentra haciendo uso de algunos días de su feriado, por lo tanto, no nos va a poder acompañar en el Concejo de hoy, tampoco durante esta semana, en virtud de lo anterior usted se encuentra presidiendo el presente Concejo y es por eso que también queremos agradecer que usted lo pueda presidir, nos pueda acompañar, quiero hacer presente que los temas a revisar el día de hoy consisten básicamente en los mismos temas que no fueron tratados en el Concejo citado con anterioridad, el que no se pudo realizar por falta de quorum de los señores Concejales, por eso que no realizamos la correspondiente Cofi porque son



exactamente los mismo temas, solo agregamos un punto que vamos a conversar cuando estemos revisando los contratos respectivos.

Sr. Presidente: Muy bien, seguimos con la reunión, pregunta para mis colegas Concejales, todos los que están acá pasaron bien las vacaciones?, sí o no?, bueno pasamos a la aprobación de Actas, como primer punto, hay algo que manifestar al respecto, sino están pre aprobadas, bueno aprobadas, entonces. Sí dice la Secretaria que se les enviaron.

## I Aprobación de Actas

Sra. Secretaria Municipal (S): Aprobación de Acta, las Actas de las sesiones 1.134 y 1.135, fueron enviadas a sus correos para su revisión y observaciones si las hubiere, se someten a votación, sí, ok.

Fue enviada Carta 152, de fecha 19 del presente, de la Secretaría Municipal, que en cumplimiento al artículo 8º, de la Ley Orgánica Municipal remite decretos y antecedentes sobre las adjudicaciones de las concesiones de las licitaciones públicas, de las propuestas privadas y de las contrataciones directas de servicios para el municipio a través de los Decretos Alcaldicios, así mismo fue enviada a sus correos Informe de Ejecución Presupuestaria, correspondiente al cuarto trimestre del año 2018, emitido por la Dirección de Control. Fue enviada a sus correos Minuta de Transacciones Judiciales, emitidas por la Dirección de Asesoría Jurídica.

## II Cuentas

### - De Comisiones

Sr. Presidente: Pasamos ahora a la reunión como tal, Cuentas de Comisiones, si hay alguna?, la pasamos entonces estamos de vacaciones.

## III Tabla Extraordinaria

### 3.1.- Contratos sobre 500 UTM.

Sr. Presidente: Contratos, el primer punto, Contratos Sobre 500 UTM, quién expone?.



- **DIPRESEC.**

Sra. Administradora Municipal: Gracias Don Herman, tenemos algunos contratos a revisar en esta oportunidad, como primer punto tenemos la licitación de Guarda Cruzada, Cruce Ferroviario el Bosque, en esta oportunidad expone Maipú Seguro, corresponde que la presentación sea realizada por Don Alex Gómez, quien se encuentra subrogando la Dirección de Dipresec, este contrato fue revisado en la comisión correspondiente y corresponde a un plazo de 6 meses, dejar en claro que es la Licitación de Guarda Cruzada como personal, con posterioridad se pasará por este Concejo la Barrera que ya está en curso dicho proceso, así que nos expone Maipú Seguro.

Sr. Director de Dipresec (S): Muchas gracias Administradora, señores Concejales muy buenos días, Directores, Público en general, traemos entonces a presentación la Licitación Pública ID 2770-7-LE19, "Licitación Guarda Cruzada Cruce Ferroviario Fundo El Bosque", en relación a esta licitación Guarda Cruzada para el Cruce Ferroviario el Bosque se hace una introducción de los hechos que llevaron a generar un acuerdo entre el Municipio y las personas de Ferrocarriles del Estado, para defener el cierre de este cruce que conecta las Villas del sector Sub Poniente de Maipú a Camino a Melipilla, esto producto de la inminente clausura por parte de EFE, debido a accidentes ocurridos en esta intersección, esta licitación es parte de varias medidas transitorias que se solicitó EFE al municipio, como la instalación de una caseta y el servicio de guarda cruzada, que corresponde a personal debidamente calificado y que su principal función es dedicar toda su atención a vigilar la vía para advertir la aproximación de los trenes y maniobrar las barreras con el objetivo de mantener el flujo vehicular y la operación ferroviaria, la etapa definitiva será la instalación de una barrera y señaléticas automatizadas y una nueva carpeta de rodado que permitirá regularizar la actual condición del cruce irregular, ahí se encuentra actualmente la situación del punto donde hay que ver que no está en muy buenas condiciones, el objetivo de la presente licitación consiste en el servicio de guarda cruzada siguiendo lo acordado con EFE para cumplir con la regularización del cruce ubicado en El Bosque con Camino a Melipilla, etapa provisoria previa a la implementación de la infraestructura permanente que cumpla con la regulación, cuál es el objetivo de la licitación?, es contratar el Servicio de Guarda Cruzada para Cruce Ferroviario ubicado en Camino a Melipilla con Camino El Bosque, comuna de Maipú, así como el suministro de la instalación de barreras manuales por un periodo de 6 meses, para la ejecución del servicio con un presupuesto disponible de \$32.000.000.- se recibió una pura oferta que fue de parte de Juan Oscar Merino Sánchez Servicios y Obras Ferroviarias EIRL, Rut 52.003.356-4, la comisión verificó que el acta de recepción de garantía de seriedad de la oferta sancionada por la comisión de apertura constituida está en plena conformidad para dar inicio a la revisión de los



antecedentes, presenta una oferta económica de \$31.701.600.- lo que le da una nota 7 y una ponderación técnica de 1,9 lo que sumado da una nota de 6,1, por lo tanto cumpliría con todos los antecedentes técnicos y económicos para poder ser adjudicado, en conclusión se propone adjudicar la licitación pública ID 2770-7-LE19, denominada "Guarda Cruzada para Cruce Ferroviario El Bosque", al proponente Juan Oscar Merino Sánchez Servicios y Obras Ferroviarias EIRL, Rut 52.003.356-4, por un monto de \$31.701.600.- IVA incluido para ejecutarse en un periodo de 6 meses conforme a las bases administrativas y técnicas del proceso y la oferta presentada por el proponente.

Sr. Presidente: Pregunta, eso lo vieron en comisión?, fue visto en comisión, tiene la palabra.

Sr. Abraham Donoso: Buenos días Presidente, Concejales, Concejalas, Directivos y Vecinos, sólo hacer una consulta con relación a este contrato que lo que puedo entender que efectivamente lo que se llama el cruce de estructura en relación a las barreras, esto Guarda Cruce como personal también va a ser licitado o va hacer parte de Ferrocarriles?, es la persona que va operar la, ya si lo pueden señalar.

Sra. Administradora Municipal: Sí, señor Concejal, sucede que en una reunión sostenida por nuestra Alcaldesa con empresa Ferrocarriles del Estado, se llega a un acuerdo con EFE, con el objetivo de poder realizar una barrera definitiva en este cruce, recordar siempre que los cruces ferroviarios no estaban permitidos, por lo tanto, este fue una excepción que hace la empresa Ferrocarriles entendiendo la necesidad plasmada por nuestra Autoridad que este cruce significaba una importancia mayor para los vecinos de nuestra comuna, en esa oportunidad se llegan a varios acuerdos con la empresa y la primera de ellas es realizar una medida de mitigación definitiva, esa medida de mitigación definitiva tiene un costo de \$200.000.000.- y se encuentra en proceso de licitación, las bases técnicas fueron revisadas por la empresa Ferrocarriles, además ha sido un trabajo arduo de varias reuniones donde se acordó cómo debe ser dicho paso y qué requisitos debe tener, ese proceso va a pasar por Concejo en una etapa posterior, lo que hoy día estamos viendo es la etapa previa, con EFE se llegaron a estos acuerdos y uno de ellos era establecer un Guarda Cruzada, que es una persona que cumple con las características técnicas necesarias para poder mientras se pone la medida de mitigación definitiva estar a cargo del cruce, durante este tiempo lo que se realizó fue que se instaló una caseta que ya estaba ahí de Maipú Seguro y se puso una persona de Maipú Seguro realizando medidas de seguridad, lo que ahora se va a realizar es una medida ya de Guarda Cruce propiamente tal, esta es una medida provisoria que tiene como objetivo durante este tiempo llegar finalmente a poder instalar la barrera definitiva, todos estos procesos están trabajados de la mano con EFE con el objetivo de poder llegar a un acuerdo definitivo digámoslo así. No, son barreras automáticas recordando que la que está hoy en día existente no pertenece a nosotros como Municipio, son EFE nosotros tenemos un convenio de



colaboración con dicha empresa, donde pagamos los costos de estas barreras, pero la medida de mitigación definitiva también significa ampliar, pavimentar, o sea, el cruce definitivo tiene que cumplir con las condiciones necesarias, hoy día estamos viendo la primera parte que es como digamos el personal que va estar a cargo de esto y no puede ser personal nuestro de Maipú Seguro, porque tiene que cumplir algunas condiciones, algunos requisitos que está dentro del proceso de licitación, todas estas condiciones y requisitos de Guarda Cruzada propiamente tal fueron establecidos por la empresa de Ferrocarriles, por EFE, por lo tanto, todo esto está trabajado de la mano y en conjunto con ellos.

Sr. Presidente: De acuerdo a lo informado en el fondo es conversar esto de acuerdo a la importancia que tiene, porque una barrera de ferrocarriles por lo general no es una barrera cualquiera, si a un tren le pasa algo por lo menos si no lleva pasajero los que van a cargo del vagón o los vagones son los que pagan las consecuencias y pueden ser mortales y también para la gente por imprudencia a veces que también y yo creo que es bastante importante y le dejo la palabra con respecto a eso.

Sra. Administradora Municipal: Bueno, aclarar también que esta es una licitación bastante importante porque primero nace de una necesidad de nuestros vecinos y también es recogida, insisto por nuestra Alcaldesa que se reúne en esta oportunidad con EFE y sugiere, lo primero que hubo que realizar fue una inversión de alrededor de \$200.000.000.- que no estaban considerados dentro del presupuesto para poder realizar una solución definitiva, dicha solución definitiva va a ser pasada por el Concejo Municipal y debería ser por supuesto entendemos que sometida a aprobación de este Concejo y en esa oportunidad va a ser una barrera automática que va a contar con todas las medidas y los estándares que necesita nuestros vecinos para este cruce, lo que hoy día estamos presentando es la medida previa digamos así para poder llegar a esa medida automática y es parte del acuerdo que se llegó con la empresa de Ferrocarriles.

Sr. Presidente: Sí, colega.

Sr. Pedro Delgadillo: Gracias Presidente, una consulta a la Administradora, cuál es el plazo que se tiene para esta medida definitiva más menos, en cuánto plazo más?

Sra. Administradora Municipal: Concejal todos estos plazos han sido conversados con la Empresa de Ferrocarriles y si usted revisa el proceso de licitación este proceso que estamos pasando hoy día tiene un plazo máximo de 6 meses, por lo tanto, de aquí a 6 meses nosotros ya tendríamos que tener ya instalada la medida definitiva, esto es solamente provisorio e incluye digamos la medida, el mejoramiento de la barrera manual y las personas que estarían a cargo digamos de levantar dicha barrera y realizar todo el proceso, pero el máximo son 6 meses ahí ya tendríamos



que tener instalada la barrera automática y el mejoramiento del cruce en forma completa.

Sr. Presidente: Momentito Marcela, porque también que se pronuncie la Directora Jurídica sobre la materia y enseguida se la doy altiro.

Sra. Directora Jurídica: Buenos días Presidente, Concejales, Público presente, atendido a la consulta del Presidente del Concejo puedo dar cuenta que revisados los antecedentes sin perjuicio de que nuevamente van a pasar por esta Dirección no se ha observado inconveniente alguno y estaría digamos conforme a derecho lo revisado hasta el momento, muchas gracias.

Sr. Presidente: Ya, Marcela.

Sra. Marcela Silva: Sí, complementando la consulta que hizo el Concejel Delgadillo, acá se señala que el plazo de ejecución es de 6 meses, es decir, si se aprueba el decreto en marzo sería más menos agosto, la consulta es la fecha para la medida definitiva de la ejecución definitiva del proyecto que se llegó acuerdo con EFE, cuándo sería más menos.

Sra. Administradora Municipal: Concejala reitero, el compromiso que nosotros tenemos es que esta medida dure 6 meses y antes de esos 6 meses ya está instalada la medida definitiva, las bases ya están en ejecución y fueron conversadas con la Empresa de Ferrocarriles, ha sido un proceso bien arduo porque todo tiene que ser aprobado en esta oportunidad por EFE, por lo tanto, se han sostenido una serie de reuniones con la empresa, primero la empresa vino acá, recordando que ellos habían mostrado su negativa en un comienzo que se procediera con este cruce, la indicación era siempre ser cerrado para nuestros vecinos, que se buscaran otros sectores donde se pudiera materializar, después de eso y mostrando los antecedentes y haciendo visible la necesidad que tenían todos nuestros vecinos de Maipú, no solo los que transitan por el sector, sino que toda la comuna la empresa cede y de ahí se comienza un trabajo arduo para ver cuáles podían ser las medidas y cómo podía ser, lo primero que se compromete nuestra autoridad es el presupuesto y se muestra a disposición de la empresa de poder decir "mire nosotros vamos a optar y hacer todas las medidas que ustedes encuentren pertinentes, pero no cierre este cruce", en eso ellos ceden finalmente y se logra llegar a este acuerdo a primera parte que durante estos 6 meses nosotros ya ejecutemos el proceso definitivo, las bases ya están trabajadas, esperemos que puedan ser publicadas a la brevedad para poder llegar ya a esta medida de aquí a agosto como usted me dice, o sea en el resto de 6 meses ya concretar la medida definitiva y poder tener esta instalación automática y también poder ensanchar, porque es bastante pequeño donde está el cruce en estos momentos, dejar en claro, sí, que creo que es importante que desde que se autoriza este cruce o se autoriza que pueda seguir abierto se ha contado en todo momento con personal



de Maipú Seguro que ha resguardado el cruce no solo de autos, sino que también de nuestros vecinos que ocupan a diario, sobre todo ya en la época digamos escolar para poder transitar de un sector a otro, se mejoró las condiciones de la caseta y se estableció personal, lo que hoy día ya estamos pasando el personal calificado a cargo de este cruce.

Sr. Presidente: Consulta sobre la materia, si la pregunta es la siguiente, si es un asunto de tanta importancia, hay un dicho que dice no dejes para mañana lo que puedas hacer hoy, tomar un asunto previo que el Concejo lo verá cuando de acuerdo a la cuenta que daba la Administradora Municipal, pero en principio se estaría, estaríamos de acuerdo porque si se le va a seguir insistiendo a Ferrocarriles y no tenemos un acuerdo digamos tomado del Concejo no estamos hablando por el Concejo, sino que estamos recibiendo un informe, no sé, usted ahí es la que tiene que pronunciarse, yo si fuera por mí lo haría, pero es usted la que tiene que ver eso.

Sra. Administradora Municipal: Concejal, hoy día pasamos esta etapa por acuerdo de Concejo, porque tiene un costo superior a las 500 UTM, pero es todo un trabajo en equipo que dure, que ya llevamos más de un año trabajando con la empresa de Ferrocarriles, que esperemos que se concrete ya en 6 meses más en forma más definitiva por el bienestar de nuestros vecinos, esto es todo un trabajo en equipo, encabezado por nuestra Alcaldesa la Señora Cathy Barriga Guerra que ha estado preocupada de este tema y pasamos esta etapa hoy día y pronto pasamos ya la barrera definitiva, la Directora Jurídica también ha estudiado los antecedentes y ha emitido su pronunciamiento al respecto, recordar que esto una vez que aprobado por Concejo vuelve a la Dirección Jurídica para que se puedan realizar los contratos respectivos, también ha sido conocimiento de EFE, ellos conocen en qué consisten y conocen este proceso también.

Sr. Presidente: Señora Secretaria Municipal.

**Sra. Secretaria Municipal en votación:** Se somete a votación lo siguiente, se propone adjudicar por el total ofertado de \$31.701.600.- IVA incluido, por un periodo de 6 meses a Don Juan Oscar Merino Sánchez Servicios y Obras Ferroviales EIRL, correspondiente ID Chilecompra 2770-7-LE19, nombre de la Propuesta "Guarda Cruzada para Cruce Ferroviario El Bosque", asignación simple, unidad técnica Dipresec, plazo de ejecución 6 meses, sometemos a la aprobación del Honorable Concejo;

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Horacio Saavedra.

Sr. Horacio Saavedra: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Pedro Delgadillo.



Sr. Pedro Delgadillo: Bueno manifestar previamente al voto que esto surge, nace de la intervención de los vecinos quienes se organizan, dado este cierre que anuncia EFE en algún minuto determinado del cruce y al cual participamos también varios Concejales en más de alguna reunión con ellos, donde buscamos soluciones en conjunto y las trajimos también acá a Concejo y un trabajo que ha encabezado la Unidad del Bosque los dirigentes del cual también nosotros podemos dar fe en respaldo en algunas de sus etapas y apoyo también a ellos, así que bueno con alegría decir que efectivamente se está dando respuesta a los requerimientos de los vecinos, así que apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejales Ariel Ramos.

Sr. Ariel Ramos: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejales Erto Pantoja.

Sr. Erto Pantoja: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejales Marcela Silva.

Srta. Marcela Silva: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejales Gonzalo Ponce.

Sr. Gonzalo Ponce: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejales Abraham Donoso.

Sr. Abraham Donoso: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejales Karen Garrido.

Srta. Karen Garrido: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Presidente del Honorable Concejo Sr. Herman Silva.

Sr. Presidente: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Se aprueba por tanto.

En consecuencia, se resuelve



**ACUERDO N° 3817:**

Aprobar, ID 2770-7-LE19, "Guarda Cruzada para Cruce Ferroviario El Bosque", adjudicar a Juan Oscar Merino Sánchez Servicios y Obras Ferroviarias E.I.R.L., por la suma de \$31.701.600.-

CONCEJAL	SI	NO	ABSTENCIÓN
ALEJANDRO ALMENDARES MÜLLER	-----	-----	-----
HERMAN SILVA SANHUEZA	-----	-----	-----
HORACIO SAAVEDRA NÚÑEZ	X		
PEDRO DELGADILLO CASTILLO	X		
ARIEL RAMOS STOCKER	X		
ERTO PANTOJA GUTIÉRREZ	X		
MARCELA SILVA NIETO	X		
GONZALO PONCE BÓRQUEZ	X		
ABRAHAM DONOSO MORALES	X		
KAREN GARRIDO NEIRA	X		
PRESIDENTE SR. HERMAN SILVA SANHUEZA	X		
<b>TOTAL VOTACION</b>	<b>9</b>		

Sr. Presidente: Pasamos entonces al segundo.

- **DITEC.**

Sra. Administradora Municipal: A continuación presentamos un segundo contrato Don Herman, que va hacer en esta oportunidad la re adjudicación de las CPU necesarias para los Permisos de Circulación Periodo 2019, que va a ser presentado por Don Juan Carlos Quezada.

Sr. Director de Ditec: Buenos días Presidente, Concejales, Público presente, para hacer un poco de memoria se trata de la licitación de las 120 CPU para la implementación de los Módulos de Permisos de Circulación, ahí en la lámina se encuentra el modelo que es un modelo M710S 15, con las licencias, con las memorias 4 GB memoria en RAM, 1 TB en capacidad de disco y soporte on-site por tres años, ahí están los oferentes que participaron en esta licitación que fueron 8, hubo tres oferentes que no cumplieron con la carta de certificación del fabricante del equipo y debido a un error involuntario en el Concejo Municipal de fecha 05 de diciembre se propuso seleccionar la oferta del proponente Ingeniería y Servicios Computacionales Limitada, por un total de en dólares 87.090 centavos, en esa fecha equivalente a \$58.385.434.- sin embargo luego de un estudio a los antecedentes se pudo determinar que dicho proponente no cumple con los



requisitos establecidos en la intención de compra, no debiendo haber sido evaluado toda vez que los anexos técnicos y económicos presentados corresponden a una empresa distinta a la que ingresó oferta electrónica en el portal, la proposición de re selección de la oferta de acuerdo al informe de evaluación de ofertas el proponente que ocupa el segundo lugar en el ranking, corresponde a la Empresa Computación e Ingeniería SA Coinsa, Rut 96.693.120-5, quien cumple con todos los requisitos técnicos y económicos de la propuesta y presenta una oferta de en dólares de 87.322,20 centavos, equivalente al día viernes del dólar del día viernes son \$57.137.404.- debido a lo anterior se propone a este honorable Concejo Municipal la aprobación de selección de la oferta al proponente y por monto indicado, para el presente proceso de gran compra, el presupuesto referencial eran \$60.300.870.- eso señor Presidente.

Sr. Presidente: Gracias, por lo tanto, entonces ahí el asunto es muy claro, no hay ni discusión porque es algo que es un asunto administrativo que está, se equivocó cualquiera nos equivocamos y habría que aprobarlo tal como se hizo la otra vez, pero variando en cuanto a la variación del peso, del dólar o el dólar en pesos, eso, hay algo?, sino pasémoslo altiro.

**Sra. Secretaria Municipal en votación:** Entonces se somete a votación, se propone re seleccionar oferta al Proveedor Computación e Ingeniería S.A. Coinsa, Rut 96.693.120-5, por un monto de US 87.322, dólares IVA incluido, para la "Adquisición de 120 CPU para Permisos de Circulación 2019".

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Horacio Saavedra.

Sr. Horacio Saavedra: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Pedro Delgadillo.

Sr. Pedro Delgadillo: Sí, antes de mi votación quisiera consultarle a la Directora Jurídica de este Concejo, Asesora también del Concejo, en qué consiste digamos las sanciones que se van a ejecutar respecto de este error involuntario en el cual se hace mención?, sí puede referirse al tema.

Sra. Directora Jurídica: Concejal al respecto indicar en primer punto que el error se debe principalmente al proveedor, sin perjuicio de eso el trabajo y haciendo el análisis que corresponde en cada una de las direcciones en específico a la Dirección de la suscrita, solamente me queda indicar que acá más allá de cualquier precisión se deja sin efecto parcialmente digamos el proceso y se retrotrae la selección a la segunda mejor alternativa u oferta, siendo entonces ésta la situación que estamos presentando, reparando digamos en el error involuntario que puede haber generado la empresa se puede digamos, sí así se determina instruir el sumario respectivo para identificar de alguna manera en qué se produjo



algún error de parte de nuestra Administración, pero le hago presente de ante mano que el error figura principalmente en el proveedor.

Sr. Pedro Delgadillo: Por lo tanto, jurídicamente estaríamos en condiciones de poder aprobar sin problemas, apruebo entonces.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Ariel Ramos.

Sr. Ariel Ramos: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Erto Pantoja.

Sr. Erto Pantoja: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Marcela Silva.

Srta. Marcela Silva: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Gonzalo Ponce.

Sr. Gonzalo Ponce: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Abraham Donoso.

Sr. Abraham Donoso: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Karen Garrido.

Srta. Karen Garrido: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Presidente del Honorable Concejo Sr. Herman Silva.

Sr. Presidente: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Se da por aprobado entonces.

En consecuencia, se resuelve

**ACUERDO N° 3818:**

Aprobar, Gran Compra 42936, "Adquisición de 120 CPU para Permisos de Circulación 2019", adjudicar a Computación e Ingeniería S.A. (COINSA), por la suma de US \$87.322.-



CONCEJAL	SI	NO	ABSTENCIÓN
ALEJANDRO ALMENDARES MÜLLER	-----	-----	-----
HERMAN SILVA SANHUEZA	-----	-----	-----
HORACIO SAAVEDRA NÚÑEZ	X		
PEDRO DELGADILLO CASTILLO	X		
ARIEL RAMOS STOCKER	X		
ERTO PANTOJA GUTIÉRREZ	X		
MARCELA SILVA NIETO	X		
GONZALO PONCE BÓRQUEZ	X		
ABRAHAM DONOSO MORALES	X		
KAREN GARRIDO NEIRA	X		
PRESIDENTE SR. HERMAN SILVA SANHUEZA	X		
<b>TOTAL VOTACION</b>	<b>9</b>		

### 3.2.- Transacciones Judiciales.

Sr. Presidente: Ya pasaríamos enseguida a Transacciones y ahí tendría la palabra la señora Directora Jurídica.

Sra. Directora Jurídica: Correspondiente al punto de Transacciones Judiciales, le corresponde a esta Dirección, conforme al artículo 65º, de la Ley 18.695, hacer presente y someter a su votación las siguientes Transacciones Judiciales en materia laboral:

- Primer Demandante Sra. Ruth Ojeda Rivera, Rit Causa M-2573 del año 2018, monto demandado \$6.763.103.- y monto a conciliar \$653.000.- el lugar donde se prestaba servicios es en el Cesfam Carlos Godoy, el acuerdo corresponde al mes de aviso y a la mitad del feriado proporcional.
- El Segundo es Danny Alexis Caro Sagredo, Causa Rit M-2107 del año 2018, monto demandado \$8.681.417.- y el monto a conciliar son \$700.000.-
- Demandante Néstor Américo Norambuena Pérez, Causa Rit O-3105 del año 2018, del Primer Juzgado de Letras del Trabajo, monto demandado \$14.144.252.- y el monto a conciliar \$2.000.000.-
- Eduardo Valencia Varas, Causa Rit O-5630 del año 2018, monto demandado \$20.448.326.- y el monto a conciliar son \$5.500.000.-
- Demandante Damaris Escobar Burgo, Causa Rit O-1450 del año 2018, monto demandado \$7.565.398.- y el monto a conciliar son \$1.600.000.-
- El Demandante Claudio Bravo Valdés, Causa Rit O-1439 del año 2018, monto demandado \$16.907.193.- y el monto a conciliar \$4.140.000.-
- Corresponde también a Don Armando Vio Cáceres, Causa Rit O-885 del año 2018, del Primer Juzgado de Letras del Trabajo y el monto



demandado es de \$56.968.754.- y el monto a conciliar son \$10.273.054.- se hace presente que el acuerdo corresponde al 50% de los años de servicio ya que esto fue determinado por el Magistrado Vidal, como base de acuerdo.

- Luego Jorge Acevedo Sepúlveda, Causa Rit O-2619 del año 2018, del Segundo Juzgado de Letras del Trabajo, monto demandado \$58.463.626.- y el monto a conciliar son \$2.400.000.-
- José Antonio Gallegos Quijada, Rit O-1188 del año 2018, del Primer Juzgado de Letras del Trabajo, monto demandado \$10.727.403.- y el monto a conciliar \$954.944.-
- Haroldo Bastias Naranjo, Causa Rit O-4952 del año 2018, del Primer Juzgado de Letras del Trabajo y el monto demandado \$24.759.251.- monto a conciliar \$1.555.555.-
- Demandante Don José Contreras Espinoza, Causa Rit O-5889 del año 2018, del Segundo Juzgado de Letras del Trabajo, monto demandado \$10.274.752.- monto a conciliar \$2.854.098.-
- Demandante Jennifer Zerega Silva, Causa Rit O-5207 del 2018, del Primer Juzgado de Letras del Trabajo, monto demandado \$30.709.083.- y el monto a conciliar \$6.850.000.-
- Don Diego Felipe Muñoz Paredes, Causa Rit T-1371 del año 2018, Segundo Juzgado de Letras del Trabajo, monto demandado \$30.706.821.- y el monto a conciliar \$1.500.000.-
- Alejandra Andrea González Negrete, Rit O-6242 del año 2018, del Segundo Juzgado de Letras del Trabajo, monto demandado \$17.201.019.- y el monto a conciliar \$2.000.000.-
- Alonso Rojas Tapia, Causa Rit O-5983 del año 2018, Segundo Juzgado de Letras del Trabajo, por un monto demandado de \$10.406.020.- y el monto a conciliar \$2.350.000.-
- Paola Jaque Moreno, Causa Rit O-4540 del 2018, monto demandado \$12.320.313.- y el monto a conciliar \$2.115.600.-
- Demandante Yubak Alberto López Meneses, Causa Rit O-4591 del año 2018, del Primer Juzgado de Letras del Trabajo, monto demandado \$12.303.778.- y el monto a conciliar \$1.250.000.-
- Doña Carmen Saavedra Godoy, Causa Rit O-5595 el año 2018, del Segundo Juzgado de Letras del Trabajo, monto demandado \$22.729.848.- y el monto a conciliar son \$5.000.000.-
- Y por último Cecilia Salas Castro, Causa Rit O-3890 del año 2018, del Primer Juzgado de Letras del Trabajo, monto demandado \$32.438.262.- y el monto a conciliar \$2.550.000.-

En síntesis el total demandado serían \$404.000.000.- y el total de las transacciones \$56.246.251.- se hace presente y se reitera cada uno de los argumentos dados en cada uno de los Concejos en esta materia, haciendo presente que cada uno de los demandantes ha hecho presente a esta Dirección y entiendo que ustedes también Concejales de la necesidad que tienen de poder no sólo someter a



conocimiento estas transacciones, sino también a su aprobación, cada uno de estos detalles de cada una de las causas y de los demandantes también han sido puesto a su conocimiento con antelación, así que frente a cualquier duda o consulta también se hizo el análisis que corresponde en la última Comisión de Finanzas agregando algunas transacciones al final de esta pauta que puede ser puesta a su conocimiento y análisis en cada una del envío del correspondiente informe que corresponde, muchas gracias.

Sr. Presidente: Bueno, tenemos lo que siempre está ayudando y el Concejo está obligado a pronunciarse sobre la materia, yo voy aprovechar no es que me esté aprovechando, porque estoy presidiendo, pero hacer mención de acuerdo a lo que planteaba la Directora Jurídica lo siguiente, primero tengo entendido que en la salas, en las salas de la Corte por ejemplo son diferentes los acuerdos que pueden tomar, estoy hablando de la Corte, una sala puede decir una cosa y la otra puede decir otra, yo tengo por ejemplo y lo tengo, lo pedí que me lo dieran firmadito dónde le pagan a la persona afectada, todas las imposiciones que tiene derecho en la municipalidad, pero no le pagan ni un solo peso en cuanto a plata, la tengo, tengo la sentencia y no es una no más, son bastantes números similar al que está ahí, el otro antecedente es que en este caso pueden seguir con el caso, pero tienen que comenzarlo de nuevo, tienen que tomar, o el mismo Abogado u otro Abogado que van a pagar por una vez y después lo otro en el supuesto que ganen cuánto por ciento van a pedir los Abogados pertinentes, eso dejárselos muy claros que la gente lo tenga clarito y después no les esté echando la culpa al Concejo u a personas del Concejo, eso y yo lo quería informar al margen de lo que estoy presidiendo, porque estoy presidiendo que el Concejo tienen que pronunciarse sí o no, eso es lo que corresponde en este caso, le dejó la palabra a los colegas Concejales, a votación.

**Sra. Secretaria Municipal en votación:** De conformidad con el Informe entregado por la Directora de Asesoría Jurídica en extenso, se propone por tanto, en virtud de los años que los demandantes prestaron servicios a la Ilustre Municipalidad de Maipú, se solicita al Honorable Concejo Municipal Aprobar las Transacciones Judiciales de las Causas expuestas en minuta que se incorpora como parte integrante del Acta de la presente sesión y se somete por tanto a votación:

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Horacio Saavedra.

Sr. Horacio Saavedra: De acuerdo a los antecedentes Jurídicos ya vistos en otros Concejos, viendo que son acuerdos entre ambas partes, aquí no se le obliga nada a nadie, en segundo lugar las necesidades que tiene la gente de cobrar su plata aunque sea poca, pero todos lo necesitan y por otro lado es el ahorro grande de plata para la municipalidad al hacer estos convenios, yo apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Pedro Delgadillo.



Sr. Pedro Delgadillo: Manteniendo mi votación respecto de este tema y de acuerdo también a mis propios principios que me animan en ello, rechazo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Ariel Ramos.

Sr. Ariel Ramos: Rechazo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Erto Pantoja.

Sr. Erto Pantoja: Manteniendo la misma posición no más despidos, rechazo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Marcela Silva.

Sra. Marcela Silva: Manteniendo lo ya dicho en varias sesiones de Concejo y apoyando el no despido de trabajadores, rechazo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Gonzalo Ponce.

Sr. Gonzalo Ponce: Manteniendo la votación que hemos llevado hasta ahora, rechazo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Abraham Donoso.

Sr. Abraham Donoso: Yo quería fundar mi votación, dado que al momento de tomar una decisión también hay que fundarla, pero particularmente yo creo que aquí atravesamos por un problema más o menos grave con relación al tema de las transacciones y también el tema de las sentencias judiciales, porque si uno se remite a los antecedentes que están establecidos en la páginas de transparencia hoy día nosotros estamos haciendo reliquidaciones de sentencias judicializadas y sentencias también con un desfase a lo menos de un año, ejemplos para que los ciudadanos puedan entender y los vecinos particularmente nos puedan entender nuestras votaciones, hoy día nosotros la sentencia judicial de un funcionario fueron \$50.000.000.- y este municipio le cobró o le pagó \$40.000.000.- significa que 10 quedaron sin pagar y efectivamente el funcionario despedido busca nuevamente el pago de esos \$10.000.000.- los cuales hoy día no son \$10.000.000.- sino que son \$15.000.000.- por qué? porque efectivamente no sé si no hubo la voluntad, no hubo el presupuesto de cancelar efectivamente toda la sentencia por los Tribunales Laborales, además señalar que en estas transacciones o acuerdos vienen incorporados 4 funcionarios que son de esta gestión, lo que yo puedo entender y lo que siempre hemos solicitado todos los Concejales en este tipo de materias tener el informe, los motivos y las causales por el despido injustificado, lo que significa que en este periodo tampoco se ha hecho, o sea podemos entender que los despidos que hicieron la propia gestión a su propios colaboradores tampoco tiene ningún



respaldo en evaluación o también de trabajo, por razón a eso yo creo que antes de hacer una transacción o señalar que esto es ahorro, primero yo creo que hay que preocuparse de la sentencia judicializadas y también ya mandatadas por los Tribunales Laborales y pagarlas en completo, porque hoy día estamos pagando más además de los intereses que nos demoramos en pagarlos, pagamos un porcentaje y nuevamente estamos pagando más dinero, yo creo que todo lo que nos estamos ahorrando simbólicamente por el concepto lo estamos pagando por intereses de crédito porque no hemos pagado lo que efectivamente se sentenció en los Tribunales, por eso rechazo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Karen Garrido.

Srta. Karen Garrido: Por los motivos de mi colega Concejal Horacio Saavedra, apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Presidente de este Honorable Concejo Municipal, Señor Herman Silva.

Sr. Presidente: Sí yo quiero justificar digamos el pronunciamiento mío, personal, lo que estamos votando dejémoslo claro, por si aquí hay alguno de los interesados, esto se reúnen las partes para decir los trabajadores o sus abogados digamos que han tomado por el otro lado también se reúne la otra parte, la demandante y del supuesto despido y un Juez que a veces está presente en la mayoría de las veces y otros no y llegan a un acuerdo previo, los trabajadores que salieron, la empresa en este caso la municipalidad de Maipú y un Juez que es como Ministro de Fe del acuerdo que se está llegando ya dije anteriormente que si el Concejo dice no la causa se puede llevar adelante pero tiene que hacer todo de nuevo, no vale la que había, hay algunos que pedían \$30.000.- Abogados por cada persona y tampoco era parejo si ganaban cuánto por ciento le pedía el Abogado, eso dejárselo muy clarito lo que aquí ayer estuvieron de acuerdo la gente como tal en lo que se está votando digamos en el Concejo, yo ahí apruebo el acuerdo que tuvo la gente en la transacción, con el Juez y los propios afectados y también el municipio como tal, por lo tanto apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Entonces con 6 rechazos, 3 aprobaciones, se rechaza la moción.

En consecuencia, se resuelve



**ACUERDO N° 3819:**

Aprobar, Transacciones Judiciales por Despidos Injustificados de 19 causas, expuestas al Concejo por la Directora de Asesoría Jurídica. Se rechaza según la siguiente votación:

CONCEJAL	SI	NO	ABSTENCIÓN
ALEJANDRO ALMENDARES MÜLLER	-----	-----	-----
HERMAN SILVA SANHUEZA	-----	-----	-----
HORACIO SAAVEDRA NÚÑEZ	X		
PEDRO DELGADILLO CASTILLO		X	
ARIEL RAMOS STOCKER		X	
ERTO PANTOJA GUTIÉRREZ		X	
MARCELA SILVA NIETO		X	
GONZALO PONCE BÓRQUEZ		X	
ABRAHAM DONOSO MORALES		X	
KAREN GARRIDO NEIRA	X		
PRESIDENTE SR. HERMAN SILVA SANHUEZA	X		
<b>TOTAL VOTACION</b>	<b>3</b>	<b>6</b>	

Sr. Presidente: Sí, la Directora Jurídica.

Sra. Directora Jurídica: Gracias Presidente, haciendo referencia a lo indicado por el Concejal Abraham Donoso, solamente me queda referirme a lo pertinente, primero hacerle presente al Concejo en general que las transacciones judiciales son un equivalente jurisdiccional con carácter de sentencia, en ese primer punto obviamente que las bases de acuerdo y dicho en otros Concejos también que son bases de acuerdo que son fijadas por el Tribunal, dicho eso cada uno de los demandantes manifiesta su voluntad en llegar y perseverar en un acuerdo que es sometido al Concejo y una vez que este apruebe en el eventual caso que este apruebe toma carácter digamos de sentencia por ser un equivalente jurisdiccional como ya les mencioné, en segundo punto en lo pertinente a las liquidación, yo agradezco su preocupación Concejal y manifiesto también que esto ha sido un largo proceso por parte de esta Administración y lo digo así con harta propiedad y seriedad porque es algo que antiguas gestiones no se hacía, en las otras gestiones también hubo gente que se le puso digamos, prestadores a honorarios que se les puso término a sus contratos y no se realizaba este trámite tan importante como usted dice y por lo tanto esta gestión se vio digamos con la responsabilidad encima de tener que hacer caso a un proceso de inducción, de cómo se debía hacer, lamentablemente este proceso ha sido lento, no por parte ni de esta Directora en lo particular, sino que hacer ver la importancia de los tiempos y de cómo se debe hacer también ha sido un proceso difícil, porque obviamente también hemos



pagado y hemos tenido que liquidar y ver liquidaciones de otras sentencias de gestiones anteriores que han pagado ésta, usted puede decir han sido las menos, las más, pero para el caso indicado por usted el proceso ha sido el mismo, hemos tenido que hacer inducción porque al llegar a esta Administración nos dimos cuenta de que esto no se hizo y no se hizo nunca, así que yo agradezco la preocupación, abierta obviamente en otra Comisión de Finanzas pertinente en poder hacer un análisis y explicar con detención el caso y así también como hacer el pertinente análisis del contrato de prestadores a honorarios y los términos anticipados que se les puede poner a esto, porque yo creo que se ha hecho un uso reiterado al famoso informe, digo famoso en términos bien serios porque se hace pertinente para cada uno de los términos anticipados de estos prestadores a honorarios el informe, pero también hay otras alternativas, hay otras formas también y me parece que existen las comisiones para hacer los análisis, yo lo he dicho en otros Concejos también, entonces siendo así y haciéndoles ver cada uno de los puntos que las transacciones no tienen que ver, por lo menos en lo que me corresponde indicarles como Dirección Asesora una medida disuasiva de términos como dicen no más despidos, me parece digamos que en lo que corresponde a esta Directora ha sido seria en manifestarles reiteradamente lo que corresponde a la parte técnica de lo que significa aprobar o no para ustedes unas transacciones que son base de acuerdos fijados por el Tribunal que los demandantes son los que manifiestan su voluntad y que no solamente significa un ahorro al municipio, sino con ello también una medida digamos para ustedes, para su conocimiento de un ahorro al municipio y también una consideración al demandante en respetar su decisión de llegar a un acuerdo por parte de este municipio, haciendo los alcances en lo de la liquidación y lo que me pudo exponer en este Concejo el Concejal Abraham Donoso, yo lo invito en el próximo Concejo o más que en el próximo Concejo en la próxima Comisión de Finanzas en poder hacer un análisis tanto del contrato, como al proceso de liquidación que se está llevando por parte de esta Dirección, muchas gracias.

Sr. Presidente: Donoso.

Sr. Abraham Donoso: Gracias Presidente, yo en ese sentido Directora yo puedo entender que usted ha tenido toda la disponibilidad con este Concejal y además ha instalado el tema técnico particularmente en el tema jurídico, pero el sentir y la sensación es que yo creo que efectivamente esto tiene que ir muy a la par con su expertiz y también con su responsabilidad en el tema jurídico, también tiene que ser con el tema de los pagos, porque efectivamente a usted no le corresponde el pagar íntegramente la sentencia que así lo señalan los Tribunales Laborales, no depende de usted administrativamente, sino que depende de otra Dirección y eso me llama la atención de que efectivamente no se estén pagando todas las sentencias judiciales y eso ha provocado el interés sobre interés, más señalar que la gente y los vecinos puedan entender que aquí el tema de ahorro no o la palabra ahorro se ha instalado pero no siento que sea tal, porque una sentencia por los



Tribunales Laborales a un ex funcionario por \$100.000.000.- eso significa que son cien millones de pesos al funcionario pero también hay que sumar cien millones de pesos a la AFP y además un porcentaje para el seguro de cesantía que antes se instalaba y que hoy día no se hace o sea y el tema de la Ley Bustos, o sea podemos entender que un solo funcionario que aquí se dice que se sentenció por cien millones son doscientos y más, entonces por eso yo le digo y le agradezco la invitación Directora, pero también las comisiones en general todas las comisiones particularmente la que yo presido que es finanzas, no es tampoco para que los vecinos no sepan todos los detalles de lo que uno puede conversar o la situación que uno puede también instalar o la decisión que uno puede tener en este Concejo, porque la gente o los vecinos cuando sienten que uno rechaza una propuesta de la gestión, tiene bastante pocas condiciones de poder defenderse, porque al final en las redes sociales que lo maneja el municipio la Administración actual uno rechaza porque es malo, porque no quiere ayudar a los vecinos, porque no le tiene amor al municipio, etc., porque efectivamente las discusiones se hacen en las comisiones, yo creo que esto es un aprendizaje que la gente entienda porqué uno rechaza algunas cosas y por eso Directora yo no tengo ningún problema que lo podamos ver en la comisión, yo entiendo su posición que es una posición absolutamente técnica, pero yo estoy haciendo un llamado a las otras Direcciones que tienen la responsabilidad de pagar lo que los Tribunales Laborales sentencian en el tiempo adecuado, porque el hecho de no pagar y demorar significa gasto, significa mayor presupuesto y significa que una persona que ganó una sentencia por \$34.000.000.- termina llevándose 50, no porque no ha solicitado su dinero, sino porque no se paga a tiempo y eso está, no lo digo yo, está en transparencia, súper claro, entonces para que ustedes lo tengan bastante claro porque está efectivamente la voluntad de los Concejales en general en varios temas.

Sra. Administradora Municipal: Gracias señor Concejal, Concejal Donoso como usted dice que todo está en transparencia yo también lo invité que pueda revisar los Oficios también que se han enviado por parte de nuestra Alcaldesa a todas las Unidades Municipales dando la instrucción expresa de un proceso que en este municipio no se realizaba que es la convalidación de la sentencias judiciales, un tema bien teórico, pero que en la práctica se abandonó por años, esa es la diferencia que hoy día tenemos respecto algunos pagos, dejar bien en claro y creo que es importante destacar a nuestros vecinos que cada vez que se ha tenido una sentencia condenatoria en estas materias se ha pagado, lo que hoy existe una diferencia en materia de convalidación, es un tema de derecho estricto, un tema administrativo, están los Oficios enviados a todas las Direcciones a fin de que dicho proceso se realice con la mayor rapidez posible a fin de evitar estos aumentos digamos económicamente en esa sentencia, este era un proceso insisto que este municipio nunca efectuó, que se olvidó y en estas materias estas sentencias establecen que la relación termina una vez que se encuentran debidamente convalidadas todas las sentencias judiciales, por eso se producen diferencias o se



producían diferencias respecto a los pagos, hoy la Dirección de Administración y Finanzas está realizando el proceso debidamente acompañado por la Dirección Jurídica que no es una materia sencilla, es una materia donde se deben realizar varias acciones, al mismo tiempo se han sostenido reuniones en varias ocasiones con cada una de las isapres respectivas, con las AFP respectivas, a fin de también ver cómo realizar de mayor rapidez este proceso, pero es un tema que esta Administración si ha considerado, que está trabajando a fin de evitar como usted dice producir diferencias, pero para nada es que este municipio no quiera pagar, cuando hemos tenido sentencias condenatorias eso se ha realizado, los pagos están en curso, usted los puede revisar, lo que hoy día se está trabajando en que estos pagos sean con mayor rapidez en materia de convalidación.

### **3.3.- Presentación: Cumplimiento Metas de Gestión, Año 2018.**

Sr. Presidente: Punto que hacer presente que la Directora de Control debe dar cuenta de la parte, de la presentación de cumplimiento, pero acá yo le voy a dar la palabra a la Administradora Municipal, yo no me quiero meter en cuestiones que no me meto, ahí usted, yo no soy de planta así que.

Sra. Administradora Municipal: Muchas gracias Don Herman, dando cumplimiento a la normativa vigente y el acuerdo que estable también nuestro propio reglamento interno, corresponde que la Dirección de Control presente el cumplimiento de metas de gestión, establecer que según la establecida normativa, debe ser dentro de los primeros 15 días de cada mes, toda vez que no hubo, o sea del mes de febrero, toda vez que no hubo Concejo el día primero de febrero por falta de quorum, corresponde entonces que en esta oportunidad en el primer Concejo de este mes sea expuesto por parte de la Directora las Metas de Gestión y el Cumplimiento durante el periodo 2018.

Sra. Directora de Control: Bueno, buenos días señor Presidente, señores Concejales, Directores y Público presente, conforme a la Ley 19.803, en su Artículo 8º, establece que le corresponde a la Dirección de Control informar al Concejo para su aprobación el grado de cumplimiento del Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal Año 2018, por lo cual daré a conocer a ustedes el porcentaje de cumplimiento de las metas institucionales y de cada una de las Direcciones que conforman el municipio, los porcentajes son los siguientes; Metas Institucionales 100%, Alcaldía 100%, Administración Municipal 100%, Administración y Finanzas 98%, Dirección Aseo, Ornato y Gestión Ambiental 100%, Dirección de Asesoría Jurídica 100%, Dirección de Control 100%, Dirección de Desarrollo Comunitario 100%, Dirección de Inspección 100%, Dirección de Obras 100%, Dirección de Operaciones 100%, Dirección de Prevención y Seguridad Ciudadana 95%, Dirección de Salud 98%, Dirección de Tecnología y Comunicaciones 100%, Dirección de Tránsito y Transporte 100%, Secretaría Comunal de Planificación 100%, Secretaría Municipal



100%, Servicio de Agua Potable y Alcantarillado 100%, Primer Juzgado de Policía Local 100%, Segundo Juzgado de Policía Local 100%, Tercer Juzgado de Policía Local 100%, eso es todo cuanto puedo informar para la aprobación del Concejo.

Sr. Presidente: Con esto se ha cumplido con la parte legal que hace referencia a Control, me imagino que nadie, la señora Marcela.

Srta. Marcela Silva: Gracias Presidente, si lamentablemente no pude participar en la Comisión de Finanzas, en donde se presentó el resumen de informes o se trató el tema en dicha sesión, solo hacer tres consultas en consideración a que esta planificación del cumplimiento del programa de metas de gestión municipal, se modificó en septiembre que fue también pasado por Concejo, yo no sé si los colegas Concejales recibieron los medios de verificación o los documentos de respaldo para poder ratificar si estas metas fueron cumplidas y lo segundo de acuerdo a lo que señaló la Administradora Municipal ella explica que el plazo para que se pronuncie este Concejo es a más tardar son los primeros 10 días del mes de febrero, sin embargo la minuta que yo tengo preparada por mi equipo señala que el Artículo 8º del Decreto Alcaldicio 2969, solicita que el Concejo se pronuncie a más tardar dentro de los 10 primeros días del mes de marzo, entonces quiero clarificar ese punto para ver si nosotros tenemos la posibilidad de revisar los medios de verificación a fin de aprobar con la tranquilidad que estas metas se cumplieran a cabalidad y no tener ningún inconveniente a futuro.

Sra. Directora de Control: Estimada Concejala, conforme al Reglamento que tenemos y lo que establece la Ley, está clarito que dice que debe ser, dice: por un informe fundado en la materia deberá ser presentada por el Encargado de la Unidad de Control Municipal antes del 15 de febrero de cada año, yo mande con la debida anticipación todos los respaldos de las metas y todo, como no hubo Concejo el día 01 no se pudo pasar, pero eso está en el Reglamento que es el Decreto Alcaldicio 2969 del año 2002, ya, si el 15 de febrero y lo otro que le puedo dejar claro que la Dirección de Control evalúa durante el año cómo van los avances de las metas y cuando los Directores hacen llegar los primeros días de enero todos los respaldos nosotros como Control validamos el cumplimiento de cada una de las metas, se revisa, se llama al Director si hay algún error, que generalmente son de forma, no de fondo, así que usted puede estar segura que yo personalmente reviso cada una de las metas y a los Directores les consta que los llamamos, les pedimos que cambien algo, así que en ese sentido puede estar tranquila.

Sr. Presidente: Eso es todo Marcela?, bueno, entonces pasamos, es con votación?, no.



## IV Proposición de Temas para las Próximas Sesiones

Sr. Presidente: Pasamos al último punto que es Proposición de Temas para las Próximas Sesiones, si no hay nada, entonces no hay nada y por lo tanto entonces varios.

## V Varios

Sr. Presidente: Señor Donoso,

Sr. Abraham Donoso: Presidente, quería hacer las siguientes consultas y conocimiento de la Administración, en el sector de Jardines de Rinconada, se están haciendo los Pavimentos Participativos, en el cual en particular en dos Pasajes que es el Regimiento Tacna y Chorrillos se ha producido un problema, tanto con Smapa como la Constructora actual que está haciendo los pavimentos, en virtud que las cámaras de desechos estarían tapadas, lo que ha significado que los vecinos han permanentemente llamado a Smapa y a la Constructora, los cuales se juntaron en terreno y ninguna de las dos ha podido solucionar el problema en virtud de que no sienten que son responsables de que debido a los trabajos se tapen las tapas de alcantarilla que circulan con los desechos de las casas en sí de esos dos pasajes, entonces quería consultar a la Administración con respecto a ese tema, dado que me pude situar en terreno en el lugar y efectivamente el olor es bastante desagradable en particular para esos vecinos en esos dos pasajes, ese sería el primer tema, el segundo tema es consultar a la Administración en virtud de la sentencia del Cuarto Juzgado Civil de Santiago que corresponde a la situación dictada por la Jueza en virtud de la Feria El Descanso, en el cual señala en el párrafo 11 y en los sub párrafos del 1 al 7, ciertas solicitudes o no sé si obligaciones por parte de esta municipalidad en virtud de esa demanda en el Cuarto Juzgado Civil de Santiago, esa serían mis dos consultas en particular.

Sra. Administradora Municipal: Concejal, en primer punto se dará respuesta por escrito como corresponde porque es un tema que no teníamos conocimiento como Administración, por lo tanto, en virtud del Oficio se oficiará a las Direcciones correspondientes, en atención al segundo punto vamos a dejar con ustedes a la Directora Jurídica quien puede otorgar mayores antecedentes más allá que como Administración y entendiendo siempre que esto es una materia de plena discusión jurídica no compartimos el fallo porque tiene errores de fondo esencial e incluso lo hemos conversado, lamento que no se encuentre hoy día presente la Dirección de Operaciones, establece por ejemplo que el Municipio debe hacer algunas acciones respecto de terrenos que son de privados, donde nosotros no tenemos



ninguna incidencia y no podemos ingresar y no depende incluso del patrimonio municipal, sin embargo voy a dejar en esta oportunidad con usted la Directora Jurídica quien dé respuesta a sus consultas respectivas.

Sra. Directora Jurídica: Gracias Administradora, efectivamente Concejal hay una causa que en algún momento se discutió con el Abogado digamos de la contraparte relativo a la Feria El Descanso, hacer solamente presente en esta oportunidad que ya se han presentado y se ha recurrido como corresponde, se han hecho las presentaciones por parte de esta Dirección el tema a efecto y bien sencillamente hablando está zanjado, hay recursos que están digamos sujetos a conocimiento por parte del Magistrado que falló y solamente me puedo pronunciar que no estando ejecutoriados digamos la sentencia para el caso corresponde seguir litigando en Tribunales sin perjuicio de los avances o las gestiones que se puedan hacer por parte de la Administración para considerar un mejor lugar para la Feria, gracias.

Sr. Abraham Donoso: Presidente, sólo también dejar en Acta que voy hacer entrega de los Memos del 210 al 220, posterior a este Concejo, dado que no los traje pero los quiero dejar establecidos también en Acta para que puedan ser recibidos por la Secretaria Municipal Subrogante.

Sr. Erto Pantoja: Quisiera hacerme cargo como Concejal de los ciudadanos aquí presentes a mí también me da mucha vergüenza que se fiscalice a la gente que tiene que venir al Concejo, me parece que los Concejos deberían ser abiertos a la ciudadanía sin restricción de ninguna particularidad del ciudadano que quiera venir aquí a expresarse y a ver cómo los Concejales y cómo la Alcaldía también hace o no hace las tareas que tiene que hacer, eso es parte de la democracia, no tienen por qué elegir a dedo qué gente puede entrar o no puede entrar, encuentro que es una humillación y segundo punto quiero saber y hacerme cargo de los carteles que vemos acá qué pasa con las mesas de trabajo, las mesas de trabajo que durante el comienzo de por lo menos del período electoral de donde yo soy Concejal se prometieron para las ferias libres que tenemos problemas enormes, grandes, hay falta de fiscalización, quiero saber en qué punto está el tema de las mesas de trabajo.

Sra. Administradora Municipal: Señor Presidente, en virtud de que nos encontramos dentro del cumplimiento del Concejo Municipal creo que corresponde dar curso, terminar con los puntos varios, nunca hemos tenido inconvenientes en escuchar a nuestros vecinos y creo que lo que sí corresponde es que podamos terminar con el respectivo Concejo y después dar la palabra en orden a nuestros vecinos, usted mismo Concejal ha dicho que esto en virtud de los propios vecinos también hay vecinos que tienen otras inquietudes siempre se ha atendido a todos al término del Concejo por eso señor Presidente pedimos que así sea.



Sr. Presidente: Bueno, una vez que termine el Concejo tienen la palabra.

Sr. Erto Pantoja: Señor Presidente, perdón, acabo de hacer una pregunta a la Administración Municipal, sí, van a contestar?, el Presidente tiene que dar la palabra a la Administración Municipal creo.

Sr. Presidente: Yo voy hacer lo que se hace siempre acá, en todas las reuniones se hace lo mismo, se levanta la reunión y el Alcalde....

Sr. Erto Pantoja: Señor Presidente.... Señor Presidente... me permite, hice una pregunta señor Presidente, no puede cerrar el Concejo...

Sr. Presidente: Yo no tengo ninguna facultad para solucionar problemas, yo estoy presidiendo, estoy presidiendo y le estoy diciendo lo que se hace, siempre se levanta y a ella.....

Sr. Presidente: Señor Presidente!, señor Presidente!, estoy en desacuerdo, yo quiero que esto quede en Actas, quiero que quede dentro de la sesión la respuesta de la Administración.

Sra. Administradora Municipal: Concejal entiendo lo que está diciendo Don Herman respecto a los vecinos presente acá, dice que si los va a escuchar al final, eso es el tema, respecto, vecino!, vecino!, no se ha dado la palabra!, respetemos porque el Concejal hizo un tema y Concejal nosotros le vamos a dar respuesta a su consulta, pero creo que lo que no corresponde es que estemos a gritos en un Concejo Municipal, donde todavía queda que varios Concejales den los puntos varios, lo que dice Don Herman es que al final vamos a dar la palabra señor Jorquera a fin que como vocero entiendo se le dará la palabra al final, respecto a su consulta se le va a dar respuesta, pero creo que corresponde que ellos guarden silencio para poder seguir, Concejal respecto...

Sr. Erto Pantoja: Perdón, necesito que me conteste la Administradora Municipal dentro del Concejo, por favor.

Sra. Administradora Municipal: Concejal, respecto al primer punto dejar establecido que nosotros no prohibimos el ingreso a ninguno de nuestros vecinos al Concejo Municipal, esto es un tema que ya se ha tratado en varias ocasiones en este Concejo e incluso la Directora Jurídica acompañó el informe y los dictámenes respectivos que establece que con el objetivo de guardar el orden se puedan tomar algunas acciones, dentro de esas acciones a tomar está el registro de cada uno de los asistentes que está permitido por Contraloría General de la República, dicho registro tiene el único fin y objetivo es quedar registrada las personas que asisten a nuestro Concejo, al mismo modo las puertas digamos así no se permite el ingreso a personas hasta que está debidamente ocupado el recinto, como usted



puede ver si quedan asientos disponibles vuelva a entrar e incluso el señor Jorquera ingresó cuando este ya estaba en curso, respecto al punto N°2, nosotros como municipio nos hemos enfocado en dos aristas, la primera de ella dice que incluso fue tratado por el Concejal Donoso y tenemos un inconveniente judicial con una de las ferias nos hemos reunido en varias ocasiones con los vecinos a fin de buscar una solución en concreto respecto a ese tema, hoy día estamos abocados en esa materia, toda vez que tenemos una sentencia en curso que es de carácter condenatoria y la segunda materia que siempre se ha dicho es intentar estamos en un proceso de re ordenamiento de todo lo que es ferias y además también comercio ambulante, en eso estamos trabajando y están enfocados todos los esfuerzos de la Administración, usted lo puede ver incluso por sus propios medios que en el centro también han ocurrido algunos cambios y existe una fiscalización constante en esta materia.

Sr. Presidente: Tiene la palabra, yo me guio por lo que dice la ley vigente, dice que la persona que está presidiendo tiene una tabla y yo tengo la tabla acá y no me he salido de la tabla, porque.... A ver yo le puedo decir una cosa que yo he sido Alcalde también de acá y yo no estoy diciendo que el Alcalde actual sea bueno o malo, yo lo que estoy diciendo que a mí me entregaron algo que es legal, que no había otra persona sino le habría tocado a mi amigo ahí que está leyendo.

Sra. Administradora Municipal: Señor Jorquera creo que usted no está entendiendo que terminado el Concejo Municipal se le va a dar la palabra como se le ha dado siempre a todos nuestros vecinos, estamos en este momento, estamos en estos momentos, tampoco creo que corresponde que falte el respecto a los señores Concejales, en esta oportunidad estamos en puntos varios, Don Herman ha dado la palabra en puntos varios y ya estableció que terminado el Concejo como se ha hecho siempre con todos nuestros vecinos se procede a escucharlo, entendiendo que no es punto de tabla.

Sr. Presidente: Bueno, yo voy a cumplir entonces.

Sr. Gonzalo Ponce: Gracias Don Herman, bueno primero quisiera hacer entrega de algunos Oficios que versan sobre diferentes temas, pero sobre todo también quisiera insistir sobre la consulta que hizo y lo que pronunció más bien dicho Concejal Donoso, respecto a la resolución tomada por el Cuarto Juzgado de Policía o sea perdón, Juzgado Civil de Santiago, porque ahí hace referencia que la autoridad edilicia de esta municipalidad tiene que pronunciarse en este Concejo Municipal, obliga a que se pronuncie al respecto del eventual traslado y reubicación de las ferias, por esa parte también quisiera dejar en claro de que a través de lo mismo expresado por el Concejal Donoso y lo mismo que estoy expresando yo estamos incitando a que haya ese pronunciamiento, puesto que este pronunciamiento de no hacerse podría tener eventuales problemas legales e incluso con arresto domiciliario si es que no hay cumplimiento de este, por lo mismo



hago el llamado de nuevo e insisto a que se pronuncie dado que esto es también una muestra de qué pasa cuando la autoridad no se involucra en estos temas, ahí hay una feria que pudo haber sido, estaba la oportunidad para hacer un mejor trabajo por parte de la autoridad, lograr ordenar esta feria y sin embargo no se hizo nada, lo cual llevo a que hubiesen tremendos problemas entre vecinos y la gente de las ferias y sobre todo el excesivo puesto de coleros que hay en esa feria donde ya no dejan salir a la gente de sus casas y también los problemas que han suscitado, los coleros han sido un problema que se ha dado en todas las ferias de la comuna y que tenemos que resolver cuanto antes, porque están generando ya bastantes problemas a los vecinos y a la misma gente de las ferias les perjudica porque es una competencia desleal y también como segundo punto quisiera también insistir en que se vuelvan a retomar las mesas de trabajo, es un compromiso que se tomó por parte de esta Administración y que lamentablemente no se ha cumplido, la gente de las ferias ha venido respetuosamente, las otras veces ha venido respetuosamente en otras veces ha venido haciendo más bulla, porque obviamente no se les ha escuchado y también han tomado tiempo como de descanso donde simplemente han dado un tiempo para reflexionar y a ver si es que se les toma en consideración y lamentablemente se ha actuado con desidia al respecto y no se ha tomado y no se abordado el tema como corresponde, así que pido a la Administración que por favor toque estos temas con diligencia y seriedad.

Sra. Administradora Municipal: Sí, Concejal más allá, disculpe Presidente, un tema súper cortito, más allá Concejal de la respuesta de la Directora Jurídica, creo que hay que ser bien ordenados en esta materia, hay que tampoco engañarnos y no decir cosas que no corresponden, hoy día no existe una sentencia firme y ejecutoriada, la Directora Jurídica lo va a volver a destacar, lo volverá a decir y lo acaba de decir en el transcurso de este Concejo, como municipio se ejercieron las acciones respectivas, por lo tanto, no hay una sentencia firme y ejecutoriada, decir que puede ser una orden de arresto o arresto domiciliario es contrario a todo derecho hoy, es totalmente equivocado y erróneo, por lo tanto, hay que ser bien correctos en lo que estamos diciendo, hay que tener en cuenta que esto está en un juicio, en una arista judicial y va por etapas, por lo tanto, al no existir una sentencia firme y ejecutoriada no puede existir ninguna medida de apremio respecto de nuestra primera autoridad comunal, es decir, es completamente erróneo lo que usted ha señalado y creo que en eso voy a dejar a la Directora Jurídica que nos puede entregar y nuevamente más detalles de la sentencia que usted hace referencia.

Sr. Presidente: Bueno yo sigo con la reunión y hago presente lo siguiente, que yo estoy presidiendo hoy, pero mañana no estoy presidiendo, por lo tanto, cuando corresponda acá yo voy a levantar la reunión y la que aquí hay dos asuntos en Acta, uno que yo presido casualmente digamos hoy día y la Administradora Municipal que está aquí presente es la que representa a la Alcaldesa de Maipú,



porque ella está con vacaciones de acuerdo a la ley vigente, por lo tanto, si ella yo levanto la reunión y ella lo ha dicho que está dispuesta a conversar con ustedes, que le planteen el problema eso lo hacen y no lo desperdician tampoco, porque yo le voy a dar la palabra a tres Concejales más y como estoy con tabla y a ella, a la Directora Jurídica a ella tengo que dársela, porque la ley me obliga digamos.

Sra. Directora Jurídica: Don Herman, gracias Presidente, primer punto quiero pedir a los asistentes el respeto a las Autoridades Comunales que se encuentran presentes, con ello hago mención que no es una fiscalización lo que se está realizando, sino es un mecanismo efectivamente de orden, de control, para el caso que al final desde el Concejo se pueden acercar sin ningún problema cada uno de los asistentes a conversar, yo creo que eso está dicho ya se conversó, así que les pido respeto principalmente para la Autoridad Comunal y en este caso al Presidente del Concejo, con ello contestarle al Concejal Ponce indicándole que no tengo ningún problema en contestarle por escrito el proceso que usted indica, se encuentra en curso, se han presentado los recursos correspondientes, reitero nuevamente que el fallo no está ejecutoriado por tanto no me voy a pronunciar de ello en detalle en esta oportunidad, si gusta se lo puedo hacer presente por escrito y cuando efectivamente conste una sentencia o un fallo ejecutoriado para el caso nos pronunciaremos y haremos los alcances que corresponda, estando esto y encontrándonos aun litigando la causa no corresponde a esta Directora hacer presentes el detalle de ningún tipo referido a ello y por lo demás decir que no se ha hecho nada para el caso me parece un poco desproporcionado para el caso Concejal, aquí hay acciones, hay un análisis y le pido que usted haga principalmente desde la línea jurídica que esta Asesora no tiene ningún problema en poder reunirse y hacerle alguna explicación u alcance correspondiente para el caso, gracias.

Sr. Gonzalo Ponce: Don Herman, Don Herman, muy cortito, muchas gracias, bueno, acá tengo el documento donde dice que la demanda no ha podido garantizar a los vecinos el correcto y legal funcionamiento de la feria libre, donde también se expresa de que efectivamente no se pudieron, no se tomaron las medidas correspondientes para que esto ocurriera, acá también habla de que existe ya una resolución por parte del Cuarto Civil de Santiago, Cuarto Juzgado Civil de Santiago a nombre de la Jueza Doña María Merino, eso yo entiendo de que ya entonces es algo que tiene alcances legales obviamente, donde el primer punto dice que la demanda de la Ilustre Municipalidad de Maipú debe disponer el traslado de la feria El Descanso a un espacio comunal que sea más adecuado y apto para su funcionamiento de esta, dos dice, la autoridad edilicia deberá dar cumplimiento de lo, cuenta perdón de lo resuelto en el punto 1 anterior en la próxima sesión del Concejo Municipal que sería esta, que se celebra en relación a la obligación de trasladar la citada feria a la brevedad y así sigue con varios puntos, pero deja expreso que efectivamente tiene que haber un pronunciamiento, entiendo de que no lo van hacer, pero por lo menos quiero que quede claro de que está por parte



del Concejo Municipal la intención de que esto ocurra y también espero obviamente Directora Jurídica que entregue ese informe por escrito porque lo vamos a estar esperando también para hacerle entrega a los vecinos y de alguna forma demostrarles cuáles van a ser las acciones a seguir por parte de la Administración.

Sra. Administradora Municipal: Don Herman con su permiso, Concejal creo que la Directora Jurídica en dos ocasiones ha dado respuesta a su consulta, decir que no lo vamos hacer en este Concejo no corresponde y por qué no lo vamos hacer en este Concejo, porque no nos corresponde jurídicamente no está terminado el proceso, si usted tiene alguna duda la normativa jurídica, el Código de procedimiento civil es categórico, existen sentencias de primera y de segunda instancia, este fallo no se encuentra firme ni ejecutoriado, por lo tanto, no corresponde a que nos refiramos a dicho tema, no es que no queramos o que lo olvidemos como usted intenta decir, no es nuestra decisión Concejal, lo llamo a que estudie las materias, en esta materia no se encuentra resuelto, no está afinado el procedimiento judicial, todavía no existe una sentencia firme y ejecutoriada, por el contrario nuestra Directora Jurídica ya dijo, se presentaron los recursos respectivos y esos recursos tienen que ser resueltos y aún más jurídicamente la sentencia judiciales se terminan una vez que se dicta la respectiva resolución que ahí dice que se encuentra firme y ejecutoriada y ahí se pide el cumplimiento respectivo, lo que en esta materia no ha ocurrido, vuelvo a insistir, la Administración hoy día no le corresponde dar cuenta de nada porque jurídicamente el procedimiento no se encuentra terminado, la Directora Jurídica le va acompañar el informe Jurídico respectivo, donde va a dar cuenta de lo anterior.

Sr. Gonzalo Ponce: Administradora eso es su conclusión, esa es su conclusión y yo la encuentro que está bien, está manteniendo su posición, yo lo que leí fue lo que está resuelto por el Cuarto Juzgado Civil de Santiago, donde una Jueza hizo esta resolución y la expresa por escrito, no dice nada más que dar una información que de seguro usted ya maneja, entonces lo que nos vuelve a decir finalmente es de que no se van a pronunciar ahora porque no lo consideran parte de que ya está instruido...

Sra. Administradora Municipal: Concejal no estoy diciendo que no nos vamos a pronunciar, no corresponde que nos pronunciemos, no es mi interpretación, es la interpretación jurídica en la materia que uno dice responsablemente, porque más allá de ser Administradora soy Abogado y creo que en esta materia creo que la Directora Jurídica ha sido concreta y directa, no nos corresponde pronunciarnos, no es que queramos o no queramos, no corresponde, no confundamos a los vecinos, no confundamos estas materias, es más Concejal seamos responsables en lo que estamos diciendo, existe una esfera judicial y un juicio en esto, por lo tanto esperemos las resoluciones judiciales y de acuerdo a esa resoluciones como municipio vamos a dar cumplimiento, hoy existe un fallo de primera instancia que



no está afinado ni acotado, por lo tanto, no corresponde emitir pronunciamiento y creo que estamos entrando a una discusión que es jurídica y que hoy día todavía no nos corresponde dar, porque está la Directora ya lo dijo los recursos en curso, pero por eso Concejal seamos responsables en lo que estamos diciendo y no confundamos a nuestros vecinos, no corresponde que se dé cuenta en este Concejo de ninguna de las materias que usted hace referencia.

Sr. Presidente: Bueno, yo le voy a dar la palabra a dos colegas, enseguida voy a terminar la reunión porque si no vamos a seguir dando vueltas para que ellos puedan conversar digamos con la Administradora, sino vamos a comenzar a dar vueltas y palabras sacan palabras, Marcela como dama y enseguida el Profe.

Srta. Marcela Silva: Muchas gracias Presidente, entregar cuatro Oficios, el primero dice relación con los respaldos del cumplimiento de las metas del Programa de Mejoramiento de Gestión Municipal, el segundo es en relación a unas respuestas que nos piden los vecinos de la Ciudad Satélite a una Providencia ingresada el 07 de febrero a través de Oficina de Partes, el tercero tiene que ver con la Dirección de Aseo y Ornato, con los planos con detalle de las zonas concesionadas para mantenimiento de áreas verdes y recintos deportivos y el seis reiterar nuevamente catorce oficios del año 2018 que no tuvo respuesta o que los dos últimos el 13 y el 14 fueron remitidos a otras Direcciones que no correspondía que emitieran un pronunciamiento, en segundo lugar sumarme a las palabras de los Concejales con relación al pronunciamiento y dar la palabra a los vecinos que trabajan en las ferias que están acá presentes, siempre hemos manifestado nuestro apoyo al diálogo, al establecer estas mesas de trabajo que ofreció en su oportunidad esta Administración al inicio de esta gestión y lo último también pronunciar me con relación a lo que señala el Concejal Donoso, el Concejal Ponce y yo creo que todos los Concejales tenemos los documentos y quisiera pedir una aclaración por parte de la Dirección de Asesoría Jurídica, ya que la Administradora nos llama a estudiar, solamente solicitar una aclaración con relación a que con fecha 07 de febrero del 2019, el Tribunal certifica la sentencia definitiva ejecutoriada y posterior a ello el 11 de febrero emite el cumplimiento de la sentencia, por tanto, cuando la Directora de Asesoría Jurídica señala que esto no ha sido ejecutoriada, quisiera por favor me aclaren cuál es la posibilidad o qué significa ser ejecutoriada, que yo entiendo que cuando y hablo desde el desconocimiento no soy Abogada, soy Trabajadora Social yo entiendo que cuando una sentencia es ejecutoriada significa que ya pasaron los plazos para presentar recurso en su contra o que esto ya fueron presentados o ya fueron fallados, eso Presidente.

Sra. Directora Jurídica: Concejala Silva, dando respuesta digamos a su consulta, sólo me queda dar cuenta a usted también que el informe que voy a emitir para el caso va a ser compartido no solamente para el Concejal Ponce, sino para todos y cada uno de los Concejales acá presentes, el cual va a dar cuenta de lo que indica nuestro Código de procedimiento civil que por lo visto usted bien indicó y



entiendo que tiene conocimiento conforme al mismo o a la misma respuesta que vio cuando está no ejecutoriada un fallo, ahora dicho eso existen distintas instancias también, existe primera y segunda instancia efectivamente hay recursos pendientes que no se han resuelto y conforme a ello voy a mantener lo dicho y lo respondido en su oportunidad, aquí hay fallos pendientes, hay recursos presentados, por tanto, no se encuentra ejecutoriada la causa y siendo esto así yo voy a emitir el correspondiente informe y no entiendo si existe alguna otra discusión, ahora solamente hacerles ver que las interpretaciones de la simple lectura, el llamado digamos que puedo hacer de forma bastante seria y técnica para el caso es que pueden hacerlo también con un Abogado, porque la simple lectura no asevera la correcta interpretación, aquí es algo técnico, es algo que necesariamente tienen que revisar, no corresponde que lo hagan de la simple lectura, porque muchas veces y cualquier vecino que quisiera leer puede tomar una interpretación efectivamente como la que ha hecho el Concejal Ponce, pero yo les estoy diciendo como Directora Asesora que no hay pronunciamientos que hacer al caso, que hay recursos pendientes, que una vez que estén estos recursos resueltos por el Magistrado y por las instancias que nos encontramos en esta oportunidad haremos las prevenciones y el análisis que usted gusta Concejal o que usted requiera Concejala Silva, muchas gracias.

Sr. Pedro Delgadillo: Gracias Presidente, bueno primero hacer mención y quiero dejar a través de Acta digamos y hacer entrega a la Secretaría Municipal de mi certificado de participación del Curso Capacitación de Concejales por la Asociación de Municipalidades no es cierto en Puerto Varas, aquí está el certificado, mi asistencia también y la aprobación de este curso, así que quiero dejar en Acta esta participación y entrega de este documento, además, hacer mención al Oficio N°12 que nosotros enviamos al Departamento de Deportes, donde hacíamos una recomendación respecto de poner en ejercicio esto de equipos de reanimación, hacer capacitación en todos los recintos deportivos, piscinas que pudiera contar el municipio y al parecer la moción en nuestro oficio fue recepcionada de manera bastante positiva, se va a considerar, pero desde a través del Memorandum N°582 de Dideco nos recomiendan que este Oficio sea reenviado a Recursos Humanos para que con la finalidad que dicha unidad evalúe involucrar en la programación de capacitaciones 2019 cursos que abarquen la temática sugerida en este caso por el Concejal, entonces lo que estoy haciendo es solicitar que el Oficio N°12 sea reenviado a Recursos Humanos para ver la factibilidad de que la sugerencia que hicimos de esta capacitación sea considerada, dado también los hechos que tuvimos que lamentar en algún minuto determinado ocurridos en la piscina en el verano, ese es el Oficio y referirme a la última materia también que ha estado en discusión acá, la verdad a mí me ha tocado conversar, dialogar, tanto con las organizaciones de ferias, con las personas que están dirigiendo los sindicatos de ferias, muchas veces me he reunido con el Señor Jorquera, con ustedes, me ha tocado también acompañar y bueno, digo acompañar porque ha sido todo esto un acompañamiento también a un



grupo importante de gente que yo diría mal llamado concepto coleros, porque también son vecinos y ciudadanos que necesitan trabajo, yo insistí en un minuto determinado y lo dije en Concejo y también lo he conversado con ustedes como dirigentes, aquí existen ciudadanos que necesitan trabajar y los responsables de dar las condiciones y las garantías para que eso se realice en condiciones somos las autoridades y la primera Autoridad es la Administradora Municipal, la primera Administradora Municipal es la Alcaldesa y ella es la que tiene que derivar a sus equipos para que existan estas mesas de trabajo, tenemos una Plaza de Maipú que necesita un ordenamiento, tenemos ferias que necesitan ordenamientos, aquí se nos manifiesta que hay recursos pendientes, que hay todo un aspecto legal que puede ser que así sea, pero cuántos años tienen que seguir esperando, cuántos años tienen que seguir, cuántos años vamos a tener que seguir esperando o va a tener que seguir esperando la comunidad el Descanso por ejemplo, para que efectivamente esta feria que ya incluso por parte de los mismos dirigentes de esa feria hay acuerdos en ser removidos, reubicados más bien en otro lugar, entonces yo creo que es urgente que nosotros como autoridad y ahí me sumo también, no me quito responsabilidad en el cargo que hoy día me toca desempeñar, tenemos que generar estos espacios de diálogo, de trabajo, donde se ordene esto, porque estamos hablando no de conceptos, estamos hablando de personas que necesitan trabajar y que efectivamente viven, alimentan, cuidan a una familia que hay detrás, entonces desde mi sencilla presencia hoy día en este Concejo, me cuesta concebir que nos ahogemos en conceptos tan administrativos, legales que son importantes en alguna etapa, pero aquí estamos hablando de personas que necesitan trabajo y que ese trabajo se debe ordenar y el responsable del ordenamiento a esa forma de trabajo somos las autoridades, es el municipio, encabezado obviamente por la principal responsable que es la Alcaldesa en este caso, entonces yo invito a eso, invito a que efectivamente que si en algún minuto hubieron mesas de trabajo, porqué yo digo en algún minuto, porque iniciado esto parece que algo dos o tres mesas alcanzaron a tener, por qué no volver a reestablecer esas mesas de diálogo y de trabajo, por qué no ordenar a toda la gente que necesita una fuente laboral como los mal llamados coleros, a lo mejor esta misma feria que se va a reubicar puede abrir nuevos puestos para nuevas personas que quieren regularizar su situación, que quieren pagar adecuadamente un permiso, por qué no hacerlo y eso pasa por las voluntades digamos de diálogo, de entendimiento entre autoridades y obviamente los vecinos que son los que están buscando la posibilidad de trabajo es eso, una posibilidad real de trabajo, eso es Administradora.

Sr. Presidente: Bueno, él me insistió delante.

Sr. Abraham Donoso: Sólo hacer una consulta con relación a lo que señalaba la Concejala Silva y a la Directora Jurídica, como Asesora de este Concejo, qué sucede cuando uno no tiene respuesta después de 15 días, según como lo establece la Ley, qué uno como Concejal debería hacer para solicitar esas



respuestas?, de los Oficios efectivamente, cuando yo emito un Oficio y lo instalo aquí en la Sala de Concejo, hay 15 días para la respuesta, si yo no tengo respuesta en 15 días qué es lo que debería hacer yo como Concejal?

Sra. Directora Jurídica: Concejal hay una Circular que puedo precisar el número a la brevedad, en el cual da cuenta que el Departamento de Defensoría Ciudadana hace seguimiento y fiscalización de cada uno de los Oficios que ustedes hagan presentes, indicarle que a la fecha del 100% hay un 73% de cumplimiento en el resultado en la respuesta, obviamente hay muchos de ellos que también se encuentran en proceso de respuesta valga la redundancia, pero que en el evento que no haya respuestas dentro de los 15 días el primer paso y llamado es que usted lo haga presente al Departamento de Defensoría Ciudadana, haciendo fiel cumplimiento a dicha Circular que ordena que la fiscalización que corresponda se hará por dicho Departamento.

Sr. Ariel Ramos: Gracias Don Herman, quiero referirme al asunto de las ferias y obviamente partir solidarizando con los feriantes establecidos que se manifiestan acá, dado que todavía no tienen solución a sus demandas, el ordenamiento de las ferias yo creo que es algo urgente y se tiene la posibilidad de poder armonizar la relación entre los establecidos y los coleros solamente falta voluntad política que hasta el momento no la hemos visto, yo creo que esta Administración ha tratado de judicializarlo todo y yo creo que los municipios no están para hacer una defensa jurídica sobre los pronunciamientos que digan los Tribunales, los municipios están para resolverles los problemas a la gente para ayudarlos en sus problemas concretos, en eso compartir plenamente lo que ya establecía el Concejal Delgadillo, acá más que interpretar o no lo que dice el fallo, tenemos un problema real, un problema concreto, hay una feria emplazada fuera de una estación de Bomberos, hay una feria emplazada fuera de un Jardín Infantil, hay vecinos que están molestos con esa situación que han recurrido a la justicia y hace mucho tiempo no se les responde, entonces si la sentencia está ejecutoriada o no, si se puede apelar o no, yo creo que eso es chimuchina, yo creo que eso es música, acá el municipio tiene que resolverle el problema a la gente, pero lamentablemente no está la voluntad política que acá deberíamos estar ya analizando qué terreno se va a comprar para las ferias, debería estar viéndose el diseño de ingeniería para la carpeta asfáltica, debería estar conversándose con las organizaciones de los feriantes, debería estar conversándose también con los coleros para buscar una solución, pero en vez de eso en qué se está gastando la plata del municipio?, ya ven el año 2018 \$3.500.000.000.- en indemnizaciones por trabajadores injustamente despedidos, en qué está el municipio gastándose \$56.000.000.- en comprar peluches para repartirlos en las actividades municipales, en qué está el municipio organizando una actividad del día de los enamorados, entonces díganme ustedes si no va a dar rabia, yo comparto la indignación de ustedes y así como la Administración nos recomienda ir a leer, yo les voy a recomendar también que ustedes se pongan hacer el trabajo que corresponde, el



trabajo serio, el trabajo que los maipucinos estamos esperando, por favor pongámonos las pilas, disposición nosotros tenemos, pero ustedes tienen que traer los proyectos que corresponden, gracias.

Sra. Directora Jurídica: Concejal entonces, pidiendo la palabra entonces me parece que estamos en sintonía, porque estamos todos queriendo trabajar, pero queriendo hacerlo de una manera seria, no estamos judicializando por judicializar y en eso de la música y en esos tipos de calificativos yo creo que nada construyen digamos el buen trabajo, partiendo de esa base, no construye un buen trabajo el hoy día indistintamente poder emplazarnos de la manera que nos corresponda hacerlo con ese tipo de calificativos, acá no se ha judicializado, señor Jorquera yo creo que ya zanjamos el punto que vamos a conversar, en lo pertinente a la judicialización me parece de todo impertinente Concejal que usted se refiera en esos términos, porque acá lo que se hace es hacer el análisis que corresponde a cada uno de los tipos de conflictos o situaciones que requieran una solución y cuando la solución está en hacer la correspondiente presentaciones a los Tribunales de Justicia como cada uno ha podido hacerlo en las esferas personales o laborales que nos correspondan se ha hecho, así que a mí me parece que judicializar alguna causa no significa poner música a los vecinos, sino hacer algo serio, ni los Tribunales de Justicia se prestar para hacer admisible cualquier tipo de presentación, menos nosotros podríamos pronunciarnos e indicar que esto es música para los vecinos, es un trabajo serio, se ha avanzado, claro queda mucho por hacer, son situaciones que vienen de arrastre, de años, no es una solución que nosotros hoy día a los dos, tres años de gestión podamos ir solucionando por parte, pero sí nuestra Alcaldesa ha ido incesantemente participando con los vecinos, dando cuenta en mesas de trabajo que sin duda se va a conversar, se va a ver el estado en que se encuentra, pero decir que aquí no habido un trabajo en cuanto a la ferias, yo creo que eso a mí me parece por lo menos decir no hacer un trabajo me parece decir hoy día que no hay una gestión, que no hay un trabajo yo creo que estamos todos en la misma línea y le agradezco sus palabras porque eso indica que existe la misma preocupación por parte de esta Administración que la que tiene usted Concejal, que es trabajar pero hacerlo de forma seria, no hacerlo digamos desde la línea del querer, porque es un trabajo difícil, usted comprenderá que son años que este problema se enfrenta no solamente la feria el Descanso por muchas otras y que hemos estado en conocimiento y que hemos ido abordando, pero me parece que hoy día indicar que no hay un trabajo y que se judicializa todo y mencionar, yo estaba esperando Concejal que usted indicara lo del 14 porque ya sabíamos que lo iba a indicar como un punto digamos que lo que signifique recreación u otro para usted le va a quitar validez a cada uno de los distintos trabajos que podemos hacer como administración, que por lo demás no es menos serio, gracias.

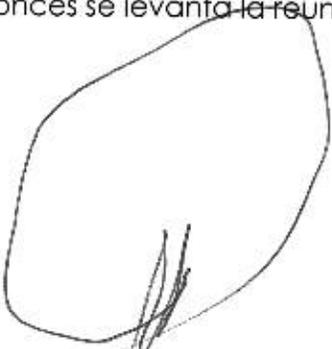


Sr. Presidente: Bueno, yo dije clarito aquí y he sido bastante abierto en este momento, no he cerrado las puertas, no he levantado la reunión, pero aproveche de hablar con ella ahora y le pregunte usted solita, entonces se levanta la reunión.

Hora de término de la sesión 12:11 horas.



**CLAUDIA SANDOVAL GALLEGOS**  
Secretaría Municipal (S)



**HERMAN SILVA SANHUEZA**  
Presidente Concejo Municipal

CSG/psmc